



# TERMALISMO INSERSO

## BALNEARIOS

### REQUISITOS:

- Percibir una pensión de la Seguridad Social por jubilación o incapacidad permanente.
- Percibir una pensión por viudedad con 55 años o más.
- En el caso de percibir una pensión de la Seguridad Social por otros conceptos o percibir prestaciones por desempleo, hay que tener 60 años o más.
- Autonomía para las actividades básicas de la vida diaria.
- Precisar los tratamientos termales solicitados y carecer de contraindicación médica para la recepción de los mismos.
- Existe la posibilidad de ir acompañada/o por su cónyuge, para quien no se exige el requisito de pensión y edad

### SERVICIOS QUE SE OFRECEN:

- Alojamiento y manutención en régimen de pensión completa.
- Tratamientos termales básicos, según prescripción médica.
- Póliza colectiva de seguro turístico.
- Hay turnos de 12 días (11 noches) y de 10 días (9 noches).

### PLAZO DE SOLICITUD:

- PARA EL TURNO DE LOS MESES DE FEBRERO A AGOSTO:
  - Con prioridad de adjudicación de plazas: HASTA 10-ENERO-2024
  - Para inclusión en lista de espera: HASTA 14-MAYO-2024
- PARA EL TURNO DE LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE:
  - Con prioridad de adjudicación de plazas: HASTA 15-MAYO-2024
  - Para inclusión en lista de espera: HASTA 15-NOVIEMBRE-2024

### INFORMACION Y SOLICITUDES:

- CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES
- Lunes y Jueves : Bajo Izda. del Ayuntamiento de Villayón
  - IMPRESCINDIBLE CITA PREVIA:
    - Lunes y miércoles: 985.62.50.51 / Ext. 4
    - Martes, jueves y viernes: 985.630.801 / Ext. 7